Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

Expte. nro 24202/2025 COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. (TF 11976977-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de agosto de 2025.- MLF

AUTOS Y VISTOS:

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto -cfr. importe que surge de la documentación acompañada a fs. 316/327 del DEO 19075339-, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada y las etapas cumplidas, SE FIJAN los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte demandada en la suma de $757.890, que equivale a 10 UMAs y los del perito contador Juan Ignacio Estévez -propuesto por el Fisco Nacional- en la suma de $303.156, que equivale a 4 UMAS; montos que ya contemplan la reducción prevista en el art. 9 de la ley 27743 (arts. 16, 19, 20, 21, 29 y 58 ley 27423, Res SGA 1860/25; cfr. esta Sala, en su actual integración, causa 45713/2022/CA3; CEIO SA (TF 54563326–I) c/DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO", del 12/8/2025 y constancia de presentación del F408).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322: 523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se constar que -por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala- suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán, quien integra este Tribunal en los términos de la Ac. 3/25 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 26/08/2025
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#40217040#466871380#20250825082036995